

V. Comunidades Autónomas

PAIS VASCO

- 3011** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1984, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslado del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985, se procede a continuación a las rectificaciones correspondientes:

En el punto 4.3, página 130, en el tercer párrafo, donde dice: «En las instancias de petición, todos los concursantes comprendidos en la base 4.1 y 4.2, deberán solicitar todos los Institutos de Bachillerato del País Vasco a que aspiren, consignándolos por orden de preferencia», debe decir: «En las instancias de petición, todos los concursantes comprendidos en la base 4.1, 4.2 y 4.3, deberán solicitar todos los Institutos de Bachillerato del País Vasco a que aspiren, consiguiéndolos por orden de preferencia.»

En el anexo I, baremo del concurso de traslados de Catedráticos de Instituto de Bachillerato, página 132, punto 1.1, donde dice: «Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde el concurso o como Inspector de BUP o Coordinador de FP», debe decir: «Por cada año de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo a que corresponde el concurso o como Inspector de BUP».

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 1985.—El Consejero de Educación, Universidades e Investigación, Juan Urrutia Elcjalde.

CATALUÑA

- 3012** *RESOLUCION de 5 de febrero de 1985, de los Servicios Territoriales de Industria y Energía de Barcelona, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca afectada por la instalación de la línea eléctrica a 25 KV y E. T. 565, «Camp de Futbol», y derivación a 25 KV y nueva E. T. «Durán», en el término municipal de Sant Sadurn d'Anoia. Expediente: 11.363/1983.*

Por Decreto 296/1983 del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña, del día 15 de julio de 1983 (publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 350, de 3 de agosto, y «Boletín Oficial del Estado» número 190, de 10 de agosto), se declara urgente la ocupación de los terrenos, bienes y derechos gravados por la instalación eléctrica antes citada.

En consecuencia, estos Servicios Territoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 28 de marzo de 1985, a las once treinta, comparezcan en el Ayuntamiento de Sant Sadurn d'Anoia al objeto de, previo el traslado sobre el terreno, proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada.

A dicho efecto deberán asistir los afectados, personalmente o bien por persona debidamente autorizada por poder notarial, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el

último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose, hacer acompañar a su costa por Peritos y Notario.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.—El Ingeniero-Jefe, Vicenc Franch Casabó.—604-D (11890).

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Referencia registral: Volumen 749 del archivo general, libro 51 de Sant Sadurn d'Anoia, folio 168, finca 3.282, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés. Propietario: Antonio Parera Manobens y Maria Pérez Aolbiol. Domicilio: Calle Industria, 22, Sant Sadurn d'Anoia. Límites: Norte, Jaime Oliver Jorba; sur, Timba de l'Averno; este, calle polongación de la de San José, y oeste, Juan Rosell Guilera. Clase de terreno: Solar. Afección: 393 metros cuadrados (totalidad de la finca).

COMUNIDAD VALENCIANA

- 3013** *CORRECCION de errores de la Orden de 18 de diciembre de 1984, de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se convoca concurso de traslados de Catedráticos numerarios de Bachillerato.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 148, apartado 3, donde dice: «... y en servicio activo con destino definitivo en el Centro desde el que pasaron a dicha situación.», debe decir: «... y en servicio activo con destino definitivo en el Centro desde el que pasaron a dicha situación y que estén en condiciones de reingresar al servicio activo.»

Apartado 4.2, donde dice: «... en un Instituto de Bachillerato dependiente de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.», debe decir: «... en un Instituto de Bachillerato dependiente en la actualidad de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana.»

Apartado 5, donde dice: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano», debe decir: «... el nivel de conocimiento que les posibilite la comprensión oral y escrita del valenciano. Asimismo los que obtengan su destino en plazas de Institutos de Bachillerato de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco y Galicia, estarán obligados a adquirirlo en las lenguas de aquellas Comunidades.»

En la página 149, apartado 15, donde dice: «... y a su publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana», debe decir: «... y a su publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado»».

Apartado 16.2, donde dice: «Declaración jurada de no haber sido separado...», debe decir: «Declaración jurada o promesa de no haber sido separado...».

Baremo, apartado 2.2, donde dice: «Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto de concurso y/o directamente relacionadas con la organización escolar», debe decir: «Por publicaciones de carácter didáctico sobre la disciplina objeto del concurso o directamente relacionadas con la organización escolar.»

Valencia, 21 de enero de 1985.—El Director general de Programación e Inversiones.